



MODELO DE CONTRATO
APIBCS-A- XXXXXXXX -2024

BORRADOR...

CONTRATO DE ADQUISICIÓN PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE MOTOR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. NARCISO AGÚNDEZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “APIBCS”, Y POR LA OTRA, (PARA EL CASO DE PERSONA MORAL: LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA XXXXXXXX, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. XXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXX); (PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA: POR EL C. XXXXXXXX, POR SU PROPIO DERECHO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y POSTERIORES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara “APIBCS” a través de su Representante Legal:

I.1. Que su representada es una Sociedad Mercantil de Participación Estatal Mayoritaria constituida conforme a las leyes mexicanas denominada Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable, situación que acredita con la copia certificada de la Escritura Pública número 1,070 de fecha 07 de marzo de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Armando Antonio Aguilar Ruibal, Notario Público número 1 con ejercicio y residencia en la ciudad de La Paz, Baja California Sur; cuya concesión fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la administración integral de los puertos de Baja California Sur, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de julio de 1997. **Anexo uno.**

I.2. Que en su calidad de Director General y Representante Legal, cuenta con plenas facultades para celebrar el presente contrato, situación que acredita con la copia certificada de la Escritura Pública 15,032, volumen 505, de fecha 07 de octubre de 2021, otorgada ante la fe de la Licenciada Beatriz Adriana Aguilera Martínez, Notario Público Suplente número Quince, cuyo titular es el Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzón, con ejercicio en el Estado de Baja California Sur, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico número 3492 de fecha 08 de octubre de 2021. **Anexo dos.**

I.3. Que su representada cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número API-960408-UB8 y encontrarse al corriente con las obligaciones fiscales y financieras.



MODELO DE CONTRATO
APIBCS-A- XXXXXXXX -2024

BORRADOR...

I.4. . Que mediante requisición número XXXXXXXX, autorizada por el C. XXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXX de “APIBCS”, se solicitó el suministro de vehículos de moto. **Anexo tres.**

I.5. Que cuenta con disponibilidad presupuestal para cubrir el importe de los servicios objeto del presente instrumento, y que se trata de recursos propios de “APIBCS”, como se acredita con el memorándum XXXXXXXX, suscrito por el C. XXXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXX de “APIBCS”. **Anexo cuatro.**

I.6. Que la asignación del presente contrato se realizó mediante Procedimiento la Licitación Pública Estatal número XXXXXXXX, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracción I, 35 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, en el cual resultó ganadora la propuesta presentada por “EL PROVEEDOR” de conformidad con el dictamen para fallo de fecha XXXXXXXX, elaborado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “APIBCS” y acta de fallo de fecha XXXXXXXX, que en su conjunto forman parte integrante del presente contrato en calidad de **Anexo cinco.**

I.7. Que su representada tiene establecido su domicilio en el Puerto Comercial de Pichilingue, Km. 17 carretera La Paz-Pichilingue, Código Postal 23010, en el Municipio de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II.- Declara EL PROVEEDOR por conducto de XXXXXXXXXXXX:

(Para el caso de persona moral)

II.1. Que su representada es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, situación que acredita con copia certificada de la Escritura Pública número XXXXXXXX volumen XXXXXXXX de fecha XXXXXXXX, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXXX, Notario Público número XXXXXXXX, con ejercicio y residencia en el XXXXXXXX, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de XXXXXXXX bajo el folio mercantil electrónico número XXXXXXXX de fecha XXXXXXXX. **Anexo seis.**



MODELO DE CONTRATO
APIBCS-A- XXXXXXX -2024

BORRADOR...

II.2. Que, en su calidad de XXXXXXX, cuenta con plenas facultades para obligarse a nombre de su representada, mismas que no le han sido revocadas, ni limitadas de manera alguna, lo que acredita con copia certificada de la Escritura Pública número XXXXXXX, volumen XXXXXXX de fecha XXXXXXX otorgada ante la fe del Licenciado XXXXXXX, Notario Público número XXXXXXX, con ejercicio y residencia en la ciudad de XXXXXXX, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de XXXXXXX, bajo el folio mercantil electrónico número XXXXXXX de fecha XXXXXXX. **Anexo siete.**

(Para persona física)

II.1. Ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, con plenas facultades para obligarse en los términos y condiciones que del presente contrato se desprenden, que cuenta con copia certificada del acta de nacimiento número XXXXXXX con fecha de registro XXXXXXX, emitida por XXXXXXX en fecha XXXXXXX, así mismo cuenta con credencial para votar con clave de elector XXXXXXX, expedida por el Instituto Nacional Electoral, y conviene si llegara a cambiar de nacionalidad en seguirse considerando mexicano por cuanto a este contrato se refiere y no convocar la protección de ningún país extranjero. Anexos **seis y siete.**

II.2. Que cuenta con la capacidad jurídica para llevar a cabo el suministro de los bienes objeto de este contrato, teniendo como actividad económica preponderante la de XXXXXXX.

(Para ambos casos)

II.3. Que se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como contribuyente con el Registro Federal de Contribuyentes número XXXXXXX, así mismo y bajo formal protesta de decir verdad, manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones fiscales, financieras y de seguridad social, ante las autoridades competentes; contando con la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). De igual forma cuenta con Registro Patronal número XXXXXXX. Documentales que en su conjunto forman el **Anexo ocho** del presente instrumento.



MODELO DE CONTRATO
APIBCS-A- XXXXXXX -2024

BORRADOR...

II.4. Que cuenta con Constancia de no inhabilitación de proveedores y contratistas de fecha XXXXXXX y Constancia de no existencia de sanción a proveedores y contratistas de fecha XXXXXXX, ambas expedidas por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, mismas que se agregan al presente contrato como **Anexo nueve**.

II.5. Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera y que cuenta con todos los elementos necesarios para llevar a cabo el suministro de los bienes objeto de este contrato.

II.6. Que tiene su domicilio ubicado en Calle XXXXXXX número XXXXXXX, Colonia XXXXXXX, Código Postal XXXXXXX en la ciudad de XXXXXXX, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente contrato.

II.7. Que conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y demás legislación aplicable al objeto del presente contrato, así como a los siguientes documentos que se agregan como **Anexo diez** del presente contrato:

1. Bases del Procedimiento de Licitación Pública Estatal número XXXXXXX.

2. Catálogo y Cotización de **"EL PROVEEDOR"**, que incluye propuesta económica y catálogo de conceptos, así como la propuesta técnica, dentro del Procedimiento Licitación Pública Estatal, citada en el punto inmediato anterior.

II.8. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, comprometiéndose a estar y pasar por el para los efectos legales a que haya lugar.

Expuesto lo anterior, los contratantes manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieren en la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del Contrato. En los términos y condiciones del presente contrato y sus anexos, **"EL PROVEEDOR"** se compromete y obliga a suministrar y entregar de manera directa, bajo su responsabilidad a **"APIBCS"** en el domicilio referido en la declaración I.7., del



MODELO DE CONTRATO
APIBCS-A- XXXXXXX -2024

BORRADOR...

presente instrumento los “VEHÍCULOS DE MOTOR” cuya descripción se detalla en la cotización y propuesta de “EL PROVEEDOR”, que forma parte del presente contrato, a los cuales para efectos de orden práctico se identificará como LOS BIENES y que de manera enunciativa más no limitativa consiste en:

(Descripción de LOS BIENES)

LOS BIENES contarán con las características y especificaciones que se encuentran debidamente detalladas en la cotización y propuesta de “EL PROVEEDOR”. El compromiso de “EL PROVEEDOR” incluye enunciativa pero no limitativamente las siguientes acciones:

- a) Suministro de LOS BIENES (nuevos) en los términos y condiciones establecidas en este contrato y sus anexos.
- b) Entrega de factura y/o facturas al momento de entregar LOS BIENES, con los requisitos legales correspondientes.
- c) Entrega de la garantía de calidad y contra defectos de fábrica y vicios ocultos de LOS BIENES.

SEGUNDA: Vigencia y Término de Entrega. Las partes acuerdan que el presente contrato estará vigente por el periodo que va del XXXXXXX de 202X al XXXXXXX de 202X. “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar LOS BIENES objeto del presente contrato a “APIBCS” a más tardar el día XXXXXXX de 202X.

El suministro de LOS BIENES (nuevos), deberá hacerlo “EL PROVEEDOR” a “APIBCS” a más tardar en los plazos indicado en la presente cláusula, en el domicilio de “APIBCS” ubicado en el Puerto Comercial de Pichilingue, Km. 17, carretera La Paz-Pichilingue, en La Paz, Baja California Sur, o en aquel que “APIBCS” le indique por escrito antes de la fecha pactada para la entrega, mismos que serán entregados en piso libre de carga y descarga. LOS BIENES deberán apegarse a las especificaciones requeridas por “APIBCS”.

TERCERA: Monto del Contrato. Las partes acuerdan como precio fijo total por LOS BIENES objeto de este contrato que, “APIBCS” pagará a “EL PROVEEDOR”, en la cantidad única y total de \$ XXXXXXX (XXXXXXXX 00/100 M.N.) más el 16% (dieciséis por ciento) de IVA, consistente



MODELO DE CONTRATO
APIBCS-A- XXXXXXX -2024

BORRADOR...

en la cantidad de \$ XXXXXXX (XXXXXXX 00/100 M.N.), sumando un total de \$ XXXXXXX (XXXXXXX 00/100 M.N.). Este precio es fijo por lo que no está sujeto a variación alguna.

Ambas partes acuerdan que el monto establecido en el párrafo inmediato anterior incluye el precio total de LOS BIENES, el costo de traslado, maniobras de carga y descarga en el lugar pactado para la entrega de LOS BIENES, conforme a las especificaciones establecidas en este contrato y sus anexos. Por lo que el precio indicado en esta cláusula es el total por el pago de LOS BIENES adquiridos.

CUARTA: Anticipo. Las partes convienen que no se otorgarán anticipos, para el suministro de LOS BIENES objeto del presente contrato, razón por la cual **"EL PROVEEDOR"**, se compromete y obliga a realizar el suministro de LOS BIENES en las fechas y en el lugar señalado en el presente instrumento.

QUINTA: Forma de Pago. Ambas partes convienen que la contraprestación establecida en la cláusula TERCERA será cubierta por parte de **"APIBCS"** a **"EL PROVEEDOR"**, a más tardar el día XXXXXXX de 202X, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** haya la realizado la entrega de la totalidad de LOS BIENES objeto del presente contrato y estos hayan sido recibidos a entera satisfacción de **"APIBCS"** y se cumplan con las condicionantes establecidas en la presente cláusula.

En la inteligencia de que los pagos a que se refiere esta cláusula, será cubierto precisamente en el domicilio de la oficina de facturaciones y cobranzas de **"APIBCS"**, sito en las instalaciones del Recinto Portuario en La Paz, Baja California Sur, en la calle Ignacio Bañuelos Cabezud y Blvd. Álvaro Obregón, en La Paz, Baja California Sur y/o mediante transferencia bancaria a la cuenta que previamente le proporcione **"EL PROVEEDOR"** para lo cual se requiere previa entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"** de las facturas correspondientes que cumplan con los requisitos fiscales necesarios en términos de la Ley, con una semana de anticipación a la fecha programada de pago.

"APIBCS" podrá retener el trámite de pago, si al momento de la solicitud del mismo, **"EL PROVEDOR"** no cuenta con las constancias vigentes de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y de relación obrero-patronales, debiendo exhibir **"EL PROVEEDOR"** las constancias vigentes actualizadas del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, IMSS e INFONAVIT.



MODELO DE CONTRATO
APIBCS-A- XXXXXXX -2024

BORRADOR...

En caso de que los comprobantes fiscales y facturas entregados por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias, **"APIBCS"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. **"EL PROVEEDOR"** contará con un periodo de tres días hábiles para presentar las correcciones.

En términos del artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la fecha de pago no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de LOS BIENES, tomando como fecha de presentación de la o las facturas el día en que hayan sido presentadas sin deficiencias, cumpliendo con los requisitos fiscales establecidos por la ley de la materia o bien la fecha en que estas sean presentadas con las correcciones solicitadas por **"APIBCS"** acorde a la legislación de la materia.

Las partes conviene que en el caso de no presentar los comprobantes fiscales con las correcciones, **"APIBCS"** le retendrá los pagos hasta en tanto se subsanen éstas, situación por la cual se suspenderá el plazo para realizar el pago y se iniciará cuando se presenten acorde a la Ley, lo anterior, sin perjuicio de la obligación de **"EL PROVEEDOR"** de seguir cumpliendo con el objeto del contrato, en tanto se regulariza dicha situación.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** haya recibido pagos en excesos éste reintegrará la cantidad que en cualquier forma hubiere recibido en exceso por la contratación más los intereses de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

SEXTA: Garantías. Mediante la firma del presente contrato **"EL PROVEEDOR"** otorga a favor de **"APIBCS"**, las siguientes garantías:

a. Garantía de Cumplimiento.- Fianza de cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir I.V.A., la cual deberá entregar **"EL PROVEEDOR"** a **"APIBCS"** dentro de los 5 (cinco) días naturales previos a la fecha señalada para la firma del presente contrato. Dicha garantía estará vigente hasta que el presente contrato haya sido debidamente finiquitado. La póliza de fianza, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución que la otorgue:



MODELO DE CONTRATO
APIBCS-A- XXXXXXXX -2024

BORRADOR...

- 1.- La fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato.
- 2.- En el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de LOS BIENES o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, espera o circunstancias no previstas.
- 3.- La fianza garantiza el suministro y entrega de LOS BIENES objeto del contrato, aun cuando parte de LOS BIENES se hubiere entregado parcialmente e incluye penas convencionales pactadas en este contrato.
- 4.- Para la cancelación o liberación de la fianza, se requerirá consentimiento expreso y por escrito de **"APIBCS"**.
- 5.- La institución afianzadora acepta expresamente los preceptos estipulados en los artículos 93, 94, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- 6.- La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- 7.- La Institución Afianzadora deberá designar y mantener domicilio en esta ciudad de La Paz Baja California Sur, durante todo el tiempo que surtan los efectos de la fianza.
- 8.- La Institución Afianzadora deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de La Paz Baja California Sur, renunciando a cualquier fuero, jurisdicción o competencia que por razón de domicilio le pudiera corresponder.
- 9.- La fianza deberá subsistir aun cuando **"APIBCS"** no requiera judicial o extrajudicialmente a **"EL PROVEEDOR"** por el cumplimiento de su obligación.

b. Garantía de calidad y vicios ocultos. Mediante la firma de este contrato **"EL PROVEEDOR"** otorga a favor de **"APIBCS"** la garantía de calidad de LOS BIENES contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos de la totalidad de LOS BIENES por lo que en el supuesto de que este no reúna los requisitos de calidad y demás especificaciones requeridas por **"APIBCS"**, **"EL PROVEEDOR"** se compromete y obliga a cambiarlo por otro de las características solicitadas. Esta garantía se mantendrá vigente por un periodo de XXXXX (XXXX) XXXXXXXX, contados a partir de la fecha de entrega total de LOS BIENES a entera satisfacción de **"APIBCS"**.

SÉPTIMA: No Cargos Adicionales. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir por su cuenta todos aquellos gastos por traslado, hasta el momento que LOS BIENES sean recibidos de



MODELO DE CONTRATO
APIBCS-A- XXXXXXX -2024

BORRADOR...

conformidad por “APIBCS”, en el lugar pactado, por lo que no habrá cargos adicionales para “APIBCS” por ningún otro concepto.

OCTAVA: Ajuste de Precios. Una vez suscrito este contrato, no habrá ajustes al precio pactado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California Sur.

NOVENA: Obligaciones Adicionales: “EL PROVEEDOR” se obliga a:

- a. Cumplir el presente contrato por sí mismo y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona, ni ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin autorización previa y por escrito de “APIBCS”.
- b. Facilitar a “APIBCS”, la práctica de aquellas pruebas, que se consideren necesarias al momento de la recepción de LOS BIENES para confirmar la calidad de los mismos.
- c. Dentro del plazo de la garantía de calidad, se compromete y obliga a cambiar o reponer LOS BIENES que no reúnan la calidad solicitada, presente fallas por vicios ocultos o defectos de fábrica o calidad menor a la propuesta o que se rechace por “APIBCS” por no ser de las especificaciones solicitadas, en estos casos “EL PROVEEDOR” deberá reponerlo o cambiarlo en un periodo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se le notifique esta situación, a entera satisfacción de “APIBCS”, absorbiendo “EL PROVEEDOR” todos los gastos que de ellos se deriven con motivo del canje o devolución, previa notificación de “APIBCS”.
- d. “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a la terminación del presente contrato, un comprobante de domicilio actualizado a la fecha de terminación del contrato.

DÉCIMA: Penas Convencionales: Si “EL PROVEEDOR” incurre en atraso en el suministro de LOS BIENES queda obligado a pagar una pena del 0.05% (punto cero cinco por ciento) del valor de LOS BIENES no suministrados por cada día de mora en el suministro. Se aplicará la misma pena de no suministro, cuando LOS BIENES entregados no correspondan a la marca, modelo y especificaciones del ofertado, adjudicado y contratado. Se aplicará la misma pena de no suministro, cuando “EL PROVEEDOR” en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, no acredite a “APIBCS” que LOS BIENES objeto del contrato fue suministrado en tiempo y forma, debiendo acreditar dentro del referido periodo su entrega.



MODELO DE CONTRATO
APIBCS-A- XXXXXXX -2024

BORRADOR...

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpliera en calidad, cantidad y/o con cualquiera de sus obligaciones contractuales, deberá cubrir por concepto de pena convencional a **"APIBCS"**, el importe que resulte del 20% (veinte por ciento) del monto total pactado incluyendo el IVA., independientemente de la facultad de **"APIBCS"** para dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, bastando únicamente su notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** en donde consten los incumplimientos contractuales y la fecha de la rescisión.

DÉCIMA PRIMERA: Verificación del Contrato. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California Sur, **"EL PROVEEDOR"** y **"APIBCS"**, aceptan que:

- a) La adquisición puede ser objeto de revisión por parte de las autoridades y dependencias competentes a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés de **"APIBCS"**.
- b) Que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión.
- c) Que **"EL PROVEEDOR"** acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contrae la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.
- d) Que, para la comprobación de la calidad y especificaciones técnicas de LOS BIENES, éstos serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEGUNDA: Modificaciones al Contrato. Cualquier modificación al presente contrato las partes lo formalizarán de común acuerdo y por escrito, cumpliendo con las disposiciones establecidas en el artículo 63 y demás disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California Sur.

DÉCIMA TERCERA: Suspensión del Contrato. **"APIBCS"** podrá decretar la suspensión temporal del contrato, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, o por cualquier causa justificada o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva **"APIBCS"**



MODELO DE CONTRATO
APIBCS-A- XXXXXXX -2024

BORRADOR...

informará inmediatamente a **"EL PROVEEDOR"** sobre la duración aproximada de la suspensión y concederá la ampliación del plazo que justifique sin costo adicional.

El presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, lo cual será comunicado por escrito por **"APIBCS"** a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando la suspensión sea definitiva, se dará por terminado el contrato, sin que **"EL PROVEEDOR"** tenga derecho a pago alguno por concepto de daños y perjuicios, indemnización u otro similar. En caso de suspensión del contrato las partes se sujetan a lo establecido en los artículos 66, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

DÉCIMA CUARTA: Terminación Anticipada. Conforme a lo establecido por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, el contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurran razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir EL BIEN y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"APIBCS"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por autoridad competente.

DÉCIMA QUINTA: Rescisión del Contrato. **"APIBCS"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad para la misma, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones estipuladas en el presente contrato, observándose para tal efecto las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo con base en lo que establece el artículo 65 de la legislación antes citada, debiendo **"APIBCS"** notificar por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el o los incumplimientos en que haya incurrido para que éste en un término de 10 (diez) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte pruebas que estime convenientes, una vez transcurrido dicho término **"APIBCS"** resolverá el dar o no por rescindido el presente contrato, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** su determinación en un término que no exceda de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

En caso de optar por la rescisión, **"APIBCS"** formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar por concepto del suministro de LOS BIENES



MODELO DE CONTRATO
APIBCS-A- XXXXXXX -2024

BORRADOR...

realizado a su entera satisfacción hasta el momento de la rescisión y que le sea de utilidad, en caso de no haberse concluido total o parcialmente el suministro de LOS BIENES, al decretarse la rescisión el presente contrato quedará sin efecto alguno, por lo que **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a devolver a **"APIBCS"** el dinero que previamente haya recibido por concepto de anticipos o cualquier otro concepto y se le aplicará una pena convencional. No obstante, lo anterior, en caso de acreditarse el incumplimiento o violación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, **"APIBCS"**, podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo, en los términos antes mencionados.

DÉCIMA SEXTA: Cesión de derechos y obligaciones. **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder los derechos u obligaciones que se derivan de este contrato, con excepción de los derechos de cobro de los pagos, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"APIBCS"**.

DÉCIMA SÉPTIMA: Impuestos y derechos. Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del cumplimiento del objeto de este contrato será a cargo de la parte que deba cubrirlo de conformidad con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que en su caso deba realizar **"APIBCS"**.

"EL PROVEEDOR", se compromete y obliga a presentar a **"APIBCS"**, en cualquier momento que así sea requerido, las constancias actualizadas y vigentes de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social en su caso; así mismo **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar a **"APIBCS"** el comprobante de domicilio actualizado a la fecha de terminación del contrato.

DÉCIMA OCTAVA: Administrador del contrato. **"APIBCS"**, designa como administrador del contrato al C. XXXXXXX, en su carácter de XXXXXXX de **"APIBCS"**, quien será encargado de lo siguiente:

- a. Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de **"EL PROVEEDOR"**.
- b. Generar y custodiar la información comprobatoria sobre la entrega y verificación de LOS BIENES suministrados.



MODELO DE CONTRATO
APIBCS-A- XXXXXXX -2024

BORRADOR...

- c. Presentar ante **"APIBCS"** el reporte de seguimiento de cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.
- d. Integrar el expediente del presente contrato y conservar en forma ordenada y sistemática, la documentación necesaria que evidencie el suministro objeto del presente contrato.
- e. Notificar en su caso, a **"APIBCS"**, dentro del plazo establecido en el contrato de la omisión en la entrega de LOS BIENES.
- f. Cuantificar y notificar los días de mora para trámite de las penalidades.
- g. Remitir a **"APIBCS"** las constancias de la entrega de LOS BIENES.

DÉCIMA NOVENA: Responsabilidad laboral. **"EL PROVEEDOR"**, como jefe y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento del objeto del contrato, será el único responsable de todos y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL PROVEEDOR"** conviene por lo mismo, en responder a todas y cada una de las reclamaciones que sus trabajadores presentaran en su contra o contra **"APIBCS"**, en relación con el suministro objeto del presente contrato.

"APIBCS" no podrá ser considerada, en caso alguno, como patrón solidario, subsidiario o sustituto de **"EL PROVEEDOR"** por los efectos jurídicos derivados de este contrato, por tanto, en todo tiempo y circunstancia, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a sacar en paz y a salvo a **"APIBCS"** de cualquier reclamación laboral o de cualquier otra índole que sus trabajadores, contratistas o terceras personas llegaren a presentar.

VIGÉSIMA: Confidencialidad. Toda información y documentación que **"APIBCS"** proporcione a **"EL PROVEEDOR"**, tendrá el carácter de confidencial, en éste caso **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos, informes y documentos que lleguen a su conocimiento con motivo del suministro objeto del presente contrato, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad de los hechos o actos relacionados con el suministro, inclusive después de terminado el contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA: Legislación Aplicable. Para el cumplimiento del presente contrato las partes se obligan a ajustarse a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y demás legislación aplicable.



MODELO DE CONTRATO
APIBCS-A- XXXXXXX -2024

BORRADOR...

VIGÉSIMA SEGUNDA: Jurisdicción. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, y se somete a los tribunales competentes del fuero común de la ciudad de La Paz, Baja California Sur. En consecuencia **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderle.

Leído el presente contrato por las partes interesadas y enteradas de su contenido y fuerza legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándose por duplicado en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día XXXXXXX de 202X.

(FIRMAS.....)